

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Presidente: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, antes de iniciar de manera formal esta reunión, me permito dar la bienvenida a la Contadora Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y al Arquitecto Néstor González Atisham, Director de Predial y Catastro, servidores públicos del Ayuntamiento de Reynosa, los cuales el día de hoy, dan atención a la invitación a esta reunión de trabajo que les hicimos como presidentes de estas comisiones, integrantes de los mismos, ya que estaremos trabajando de conjunto las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para los asuntos que nos ocupan.

Para efecto de lo anterior, solicito al Diputado **José Braña Mojica**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Buenos días Diputados, por instrucciones del Presidente, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.
Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.
Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Su servidor, Diputado José Braña Mojica, presente.
Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, justifica.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.
Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **12** Diputados, integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con dieciocho minutos** de este día **29 de noviembre del año 2021**.

Presidente: Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: Iniciativa de tabla de valores unitarios de suelo y construcciones del municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022. Análisis y dictaminación de las 43 leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2022. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de la orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En primer término me permito informar a ustedes que a estas comisiones Unidas nos fue turnada la propuesta de tabla de valor unitaria de suelo y construcciones del municipio de Reynosa, para el ejercicio fiscal 2022, la cual presenta cambios en sus valores catastrales, esto derivado del estudio efectuado por parte de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que nos den a conocer cuáles son los cambios que presenta dicha iniciativa.

Licenciado Adrián Vicencio. Gracias, con la venia de todos los Diputadas y Diputados. Nos dimos a la tarea de analizar esta tabla de valores en días pasados. Y en efecto, esta tabla presenta toda la normativa que se utiliza para tablas de valores como es la fracción XXXI que en la ocasión anterior habíamos nosotros expuesto, que ustedes observaron. Y desde luego estamos nosotros remarcando el análisis, así se prevé que deben de ser justamente proporcionales y equitativas todas las tablas de valores. Enseguida podemos observar también cómo nosotros, cuál es nuestro sistema tributario, cómo se basa nuestro sistema tributario y en esta diapositiva vemos que los órdenes de gobierno tenemos la federación, el estado y concretamente el Municipio en

el que se establece en el 115 constitucional que las contribuciones que se establezcan acorde a los municipios deberán de ser aprobados por la Legislatura local. Antecedentes y exposición de motivos de esta tabla de valores, se argumenta que en ese sentido los ingresos municipales son indispensables para financiar el gasto público, que es el principal instrumento para promover el desarrollo económico y social, ya que sirve para incrementar la producción, generar empleos y elevar los niveles de vida y bienestar de la población. Igualmente dentro de esta exposición, dice dentro de este marco: el impuesto predial es el gravámen más importante y representativo que tiene como fuente de ingresos propios. Las razones para considerarlo así son varias y, son de muy diversa índole, pues van desde el aspecto meramente recaudatorio, hasta aquel que tiene que ver con el desarrollo social, político y económico del municipio. Citan por otra parte, es importante señalar que para esta presente administración la recaudación del impuesto predial representa un bastión importante, pues constituye las variables con la base en la cual se distribuye el fondo de fomento municipal, del sistema federal de participaciones. De ahí se busque el mejor de los esfuerzos para obtener la mayor de las participaciones económicas que, por esta razón nos corresponda. Citan que los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria se deben aplicar en estricta conformidad con los principios de beneficio, capacidad, equidad de pago, aunado a estos, eficiencia, reduciendo estos costos administrativos y optimizando la recaudación. Además de guardar lo establecido y dispuesto en el artículo 31 de nuestra Carta Magna. Citan, que tomando como base valores y factores preestablecidos, así como la observancia en las operaciones de compra-venta inmobiliaria que cotidianamente se llevan a cabo en el Departamento de Catastro, considerando los trabajos de revisión inmobiliaria que actualmente se realizan, construcciones omisas o manifestadas a los diferentes sectores de la ciudad y que nos permite más adelante llevar a cabo una evaluación objetiva, equitativa, determinando de manera homogénea ubicación, densidad de construcción, servicios públicos, vías de comunicación, proximidad con zonas comerciales, escolares, bancos y un modelo de registro en el padrón actualizado de nuestro municipio. Y tomando como base la estabilidad inflacionaria que se viene manifestando en los últimos tres años. Esta es la anterior exposición de motivos, como presenta el ayuntamiento las tablas de valores. Este es solamente un ejemplo de cómo se presentan en un incremento del 10% y se están ejemplificando a lo largo de toda la iniciativa 2021, con un valor y le agregan el 2022. Pero también en esta misma propuesta de tabla de valores, tienen diversas adiciones de nuevos fraccionamientos y le dan un importe del 2021 y también les dan un importe para el 2022. Como son adiciones, debemos de entender que son valores, si están cobrando en el 2021, son valores provisionales y lo cita la Ley de Catastro, que se pueden implementar. Y es así como se tienen, cómo se contemplan en esta propuesta estas adiciones. Y tenemos por ahí nuestra iniciativa, que si es tan amable de desplegarla en PDF, aquí tenemos la iniciativa que nos envía el ayuntamiento al Congreso. Y como podemos observar si le seguimos dando por favor, más adelante están los, lo que citábamos hace un

momento, como se encuentra la comparativa de incremento que ellos están, que el Ayuntamiento de Reynosa está solicitando a este Congreso; y, así está toda la propuesta. Esta sería, Diputado Presidente, nuestras observaciones, estamos a la orden.

Presidente: Ahora bien, tomando en cuenta que en fecha, 26 del presente, por instrucción de las presidencias de estas comisiones, fue girado oficio al Ayuntamiento de Reynosa, para que en aras de fortalecer el trabajo de Dictaminación inherente al tema que nos ocupa, tuviera a bien hacer extensiva dicha invitación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Director de Predial y Catastro, servidores públicos del Ayuntamiento de Reynosa, con el objeto de que se expusiera en esta reunión el análisis de la Iniciativa de Tabla de valores unitarios de suelo y construcciones y, coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal 2022, así como los indicadores de recaudación del impacto predial del ejercicio fiscal 2021 y sus proyecciones.

Para tal efecto, me permito ceder el uso de la voz a la Contadora Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Reynosa.

Contadora Chimal Navarrete. Gracias Diputado Presidente, integrantes de todas las comisiones, gracias por permitirnos estar aquí y explicarles un poco más a lo que se refiere el incremento, realmente es incremento en los valores catastrales. La base para calcular el impuesto predial. Ahora bien, podemos ver un ejemplo, el ejemplo del cálculo de un predio, para que veamos realmente el impacto cuando nosotros queremos ajustar los valores catastrales, mas no es el impuesto, los valores catastrales de cada uno de los predios, podemos ver nosotros que tenemos un predio en la Colonia del Valle, la colonia del Valle es, digamos, de mediana, es un predio urbano de mediana calidad, tenemos por ahí que teníamos un impuesto actual del 2021 por un terreno de 142 metros cuadrados y 216 metros cuadrados de construcción. Hoy día su valor catastral en terreno es 1,118 pesos por metro cuadrado; en construcción son 3,177 pesos por metro cuadrado. Si nosotros vemos cual sería el valor, se multiplica los 1,118 por los 146, que nos va a dar un gran total por valor catastral del terreno de 163,228 pesos y el valor de la construcción que son los 3,177, que hoy vale, su valor catastral lo multiplicamos por 218 metros de construcción, nos da un gran total de 692,586 pesos. Por lo tanto el valor total del predio nos dice que es de 855,814 pesos. La tasa impositiva que es el cálculo, con lo que nosotros vamos a calcular el predial es del 0.0017 ese no tiene modificación. Entonces, el impuesto predial nos da a 1,455 pesos. Ahora bien, si nosotros lo que queremos es aumentar o modificar un 10% a los valores catastrales, vemos la misma operación pero entonces ahora el valor del catastro del terreno en lugar de ser 1,118 pesos, a esos son a los que nosotros les vamos a aumentar el 10% y me va a dar 1,230 pesos, los cuales van a ser calculados por la superficie del terreno. Lo mismo va a pasar por el valor catastral por construcción, si traíamos 3,177

pesos por el 10% son 3,495 pesos, si hacemos nuestro cálculo de los valores ya con el ajuste del 10% los valores catastrales, mi predio en lugar de valer 850,814 pesos va a valer 941,490 pesos, a esos les vamos a calcular la tasa impositiva que sigue siendo la misma y nos va a dar un impuesto predial de 1,601 pesos. Lo cual vemos la diferencia ahí el incremento, realmente es entre el valor predial y predial de hoy y lo que quisiéramos aumentar, es de 146 pesos al año, al año por ese predio. Tomemos en cuenta que no son impuestos lo que estamos calculando, eso es lo que nosotros estamos proponiendo, es a los valores catastrales ¿Eso qué quiere decir? que nuestro predio debe valer. Estamos dando un plus a nuestro predio a nuestra construcción, si sabemos que traemos un déficit de años, de años que no se han aumentado y que hoy pues, bueno, traemos también una diferencia grande con los valores. La propuesta es que consideren que 146 pesos al año para una casa, no es de interés social, ahorita vemos la de interés social de cuanto es, no se considera que pueda ser grave para un terreno y una construcción de este tamaño. Si nosotros vemos en el tema de un predio de interés social, aquí tenemos una casa de Balcones de Alcalá el mismo procedimiento, tiene un terreno de 102 metros cuadrados, una construcción de 57 metros cuadrados, el valor catastral de hoy son de 604 metros cuadrados, de la construcción es de 2,541 traemos por lo tanto con los valores de hoy, son 206,441 pesos en el valor catastral, ese es el que vamos a, le vamos a calcular el impuesto predial, que es con la tasa impositiva del 17, saliendo un impuesto predial de 351 pesos. Si nosotros modificamos un 10% a los valores catastrales vemos que en lugar de salir 604 pesos, son 664 pesos por los metros cuadrados en terreno, por los 102 metros cuadrados me da un total de 67,728 pesos. En el caso de la construcción, en lugar de ser un valor catastral de 2,541 pesos son 2,791 pues, bueno, un valor catastral es de 159,315 pesos, nuestro valor del predio son 227,043 pesos; por la tasa impositiva va a tener que pagar un impuesto predial de 386 pesos, que nos da una diferencia entre el hoy y el 2020 si es que se llega a autorizar de 35 pesos al año, al año. Entonces tomemos en cuenta que también nuestros valores, lo que queremos es acercarnos, acercarnos más a lo que deberían de valer nuestros terrenos y nuestras construcciones. Hoy sabemos que realmente estamos muy abajo y hoy sabemos también perfectamente que aunque vendamos. Cuando tenemos en las compra-ventas del catastro, vemos que muchas veces les ponen valores declarados y nunca son los valores generalmente, los valores catastrales. Entonces, ahí lo que estamos es, queriendo algún día equiparlos, porque nos lo dice muy bien y muy claro, en la Constitución nos dice en el 115, que deberíamos de equiparar nuestros valores catastrales con los comerciales y no solamente nos lo dice en el 115, sino también en nuestra Ley de Catastro en el artículo 73 de la misma manera, nos está, nos obliga a que debemos de lograr que nuestros catastros estén, o los valores catastrales estén en la misma línea equiparados con los comerciales. No sé si tienen alguna pregunta al respecto, quería darles esta introducción, pero si hay preguntas estamos aquí para contestarlas.

Presidente: Vamos a terminar la exposición de ustedes.

Contadora Chimal Navarrete. Okey perfecto.

Presidente: Y después nosotros pasaremos a discusión del asunto. No sé si aquí el arquitecto tenga más que agregar.

Contadora Chimal Navarrete. El arquitecto también va hablar al respecto, el arquitecto nuestro Director de Catastro.

Arquitecto Néstor González Atisham. Buenas tardes Diputados. Bueno como bien se mencionó pues, el valor catastral tiene por objeto el cobro del impuesto y también las operaciones de compra-ventas, el impuesto del ISAI y la ley dice que pues tiene que equipararse al valor de mercado ¿Qué quiere decir esto? A lo que realmente se venden las propiedades y estamos muy, muy por debajo de ello, hasta pues calculamos por lo que hemos visto y hablando con los colegios de valuadores estamos 50% en la mayoría de los casos. Entonces, pues tenemos que ir alcanzarlos, hasta tal vez en mejores épocas hacer una revaluación de los valores catastrales, pero a lo mejor ahorita no es el momento. Entonces pedimos que por lo menos se incremente el 10% que es ir con la inflación, verdad. Entonces, de esta manera no nos quedaríamos tan atrás y vamos subiendo, el impuesto no se sube. También proponemos en esta tabla de valores herramientas para poder calificar mejor las construcciones y los terrenos y que los ciudadanos tengan la oportunidad de alegar o de pedir, que sean reconsiderados los valores en los casos en que se vean sobrevaluados, es decir, ahorita lo vamos a ver si hay terrenos con mucha profundidad y no tienen el valor de calle, que sería un terreno normal, un terreno tipo. Entonces, estamos proponiendo deméritos que también lo marca la ley, deméritos para que sea más real y más justo el pago de sus impuestos, no todo es incremento. También estamos proponiendo deméritos en las construcciones de acuerdo a la condición, puedes tener una casa de lujo pero está descuidada y ya tiene muchos años, entonces con los deméritos que se están proponiendo ya tendría menor valor y pagaría pues menos impuestos verdad. Entonces lo que tratamos es hacer más completa la tabla para que sean más justos los valores y no quedarnos atrás porque es una obligación también social que en algún momento va a repercutir, que se estén quedando tan bajos los valores. No sé si podamos ver el siguiente ejemplo de un predio comercial. Bueno aquí, un predio comercial con ya un terreno de 1,356 metros cuadrados y una construcción muy grande de 2,864, con un valor de catastro actual de 4,205 el metro cuadrado y un valor de construcción de 3,177 el metro cuadrado, haciendo las operaciones da 5,701,980 pesos el terreno y la construcción 9,098,928 pesos; el valor total 14,800,908 pesos, con una tasa impositiva del 2, el impuesto sería hoy 29,602 pesos. Con el incremento, con los mismos metros cuadrados, el valor del

terreno serían 4,626 el metro cuadrado y la construcción 3,495 el metro cuadrado. El valor catastral de terreno sería 6,272,856 y el valor de la construcción 10 millones 9 mil 680, para un valor total de 16 millones 282 mil 536, con la misma tasa impositiva el impuesto predial sería de 32,566 un incremento de 2,581 pesos, que para una construcción tan grande y de manera anual pues, realmente es poco, no es gravoso. Este ejemplo es de una maquiladora, para una superficie de 101,970 metros cuadrados y una construcción de 39,278 metros cuadrados, algo muy, muy grande, el valor del terreno sería 334 por metro cuadrado y el de la construcción 3812 por metro cuadrado. Les quiero comentar que los terrenos en las maquiladoras están alrededor de 850 pesos el metro cuadrado en el mercado, o sea más de la mitad. El valor catastral del terreno sería 34 millones 58 mil 114 y el valor de la construcción 149,727,736, para un valor total de 183,785,850 con una tasa impositiva del 2.9 el millar, el impuesto sería de 532,980 pesos, con los mismos valores y con el incremento del 10% la suma total del predio sería de 202,115,791 pesos, con la misma tasa impositiva el impuesto predial es de 580,136 pesos. El incremento de este 10% por el incremento a la tabla sería de 53,156 pesos, para una maquiladora pues es realmente poco. También, como también decía el Licenciado Adrián, estamos añadiendo 7 fraccionamientos y colonias, son 3 fraccionamientos; Punta Norte, Ampliación Puerta Grande y Ampliación Puerta Grande 2 y también cuatro colonias de ITAVU, que con el apoyo del Instituto Tamaulipeco se realizaron, se regularizaron; Ampliación Ayuntamiento 2000, Ampliación Rodolfo Torre Cantú, Ramón Pérez García Sector 3 y Universitaria. Entonces también las estamos añadiendo para asignarles su valor catastral que se tomó de los valores cercanos que también pues, son realmente bajos. Entonces por ejemplo, la ampliación Ayuntamiento 2000 quedaría de 350 pesos el metro cuadrado que es pues casi casi simbólico. También estamos proponiendo los criterios de méritos y deméritos que es lo que comentábamos. Aquí por su ubicación en la manzana estamos proponiendo un incremento en el valor ya sea por esquina verdad que es lo más común que todos o casi todos entendemos que valen más los terrenos por esquina, en zona residencial el 15% y en zona comercial el 20%, cuando tiene dos frentes el 10% y en zona comercial el 15%, 3 o más frentes el 15% y el 20% cabecero , el 25% y 35% y manzanero con 3 frentes el 25% y el 35%. En las construcciones de acuerdo al estado de conservación muy buena pues sería lo ideal que es el 1 que no se afecta su valor, buena baja el 5%, regular baja el 15, con reparaciones sencillas baja el 25, reparaciones importantes el 35 y por último en desecho el 50% y describimos cuáles son las condiciones de cada una para su correcta clasificación. En la tabla ya existente y en ésta establecemos que las construcciones por ejemplo, en habitacional son precaria, popular, económica, interés social, mediana calidad, buena calidad y de lujo. Entonces, al día de hoy no tenemos manera de cómo clasificarla, por medio de esta matriz que hicimos podemos clasificar la construcción si algún ciudadano no está de acuerdo en por ejemplo, que su propiedad es de interés social y él puede alegar que es de menor, con esta tabla vemos las características el tipo de estructura, muros, entrepisos, cubiertas, muros, pisos,

fachadas, ventanerías, recubrimientos en baños y cocina y los muebles de baño, entonces se les da puntos a cada tipo de acabado o de construcción de su casa, se le da puntos en la siguiente y así podemos llegar a identificar en qué posición está la casa para que sea más justo y tenga esa tranquilidad el ciudadano. Lo mismo para comercio y oficinas, para la industria, para espectáculos y entretenimientos y hospitales y hoteles. Entonces, de esa manera pues tratamos de facilitar y de que sean más creíbles y certeras las clasificaciones que tengan la posibilidad de poder ver deméritos en los valores de sus propiedades y a su vez si alguien todavía no está de acuerdo puede solicitar un avalúo al Colegio de Valuadores, tenemos dos colegios en Reynosa, los colegios locales y podría solicitar un avalúo y de esa manera todavía dar más certeza si alguien lo requiriera, porque si bien los valores que tenemos son los de calle, pudiera haber un terreno muy grande que necesitaría inversión y urbanización, entonces no aplica directamente el valor de calle perdería terreno en calle, etcétera, entonces entendemos que no siempre se puede aplicar la tabla directamente. Es cuanto.

Presidente: Gracias Arquitecto. ¿Algo más Tesorera? Para terminar.

Contadora Chimal Navarrete. Que tomemos en cuenta que si bien es cierto que estamos aumentando o modificando un 10% a los valores para beneficiar al predio, para darle valor al predio y a las construcciones, también es cierto que esto que ahorita está exponiendo el arquitecto que son méritos o deméritos a la propiedad también es beneficio para el contribuyente, para el ciudadano, por qué, porque entonces ya va tener certeza, entonces sí, a lo mejor sí en ese predio el valor catastral va ser menor, porque por medio de un estudio que va tener que hacer con los diferentes colegios va tener la certeza de que lo que realmente está pagando en impuesto predial es lo que es el valor que tiene su predio. Pero si de otra manera ha llegado tanta gente al municipio a decirnos, es que mi predio está en desecho, es que mi predio está en estas condiciones. Yo no te puedo pagar lo que tú me estás diciendo que vale en la tabla de valores. Desgraciadamente no tengo, en la Ley de Catastro no hay una definición en qué podamos ayudarlos, por eso es que ahorita sí, va ese 10% para los valores catastrales, pero tienes esta opción para que, ahorita si tú tienes manera de justificarlo que vale menos, con esa justificación y con esa autorización en tablas se puede si no hay autorización no se puede. Es cuanto.

Presidente: Gracias tesorera. Agradecemos su comparecencia a esta comisión.

Presidencia: Toda vez que hemos escuchado con atención la participación de los servidores públicos municipales, y toda vez que pasaremos a resolver dicho asunto, me permito nuevamente agradecer la presencia en esta reunión a ambos del Municipio de Reynosa, y me permito solicitar al personal de Servicios Parlamentarios, que acompañe hasta el vestíbulo de este Poder Legislativo a los mismos.

Presidente: Vamos hacer un, mientras se retiran los compañeros del municipio.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Dijo que las preguntas se iban hacer en la discusión, si me permite unas preguntas.

Presidente: Vamos a despacharlos y vamos a discutir en un momento más el presente asunto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Presidente, a eso vinieron, le pido de favor sea congruente. El ciudadano tiene muchas dudas.

Presidente: Vamos a que se retiren, por favor.

Presidente: Ahora bien, tomando en cuenta las intervenciones que han realizado tanto Servicios Parlamentarios como personal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, solicito a la Secretaría, tenga a bien preguntar a los integrantes de las comisiones si alguien desea participar respecto a la propuesta de tabla de valores que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Gracias Presidente, alguien quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputados muy buenas tardes; amigos de los medios de comunicación que siempre nos acompañan, y ciudadanía de Tamaulipas que nos están viendo por redes sociales. Antes que nada quiero agradecer la presencia de nuestros amigos del municipio de Ciudad Reynosa que nos acompañaron esta tarde en esta sesión para exponer los motivos del incremento a los valores catastrales de su municipio. Nos quedan claras las razones y fundamentos; sin embargo es importante considerar lo siguiente: los tamaulipecos no somos la excepción, después de casi dos años viviendo una pandemia mundial que se ha prolongado más de lo esperado. Los ingresos familiares han sido afectados principalmente por la pérdida de empleo o disminución de ingresos por la desaceleración económica que hemos vivido. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena con el objetivo de no afectar más el bolsillo de los tamaulipecos proponemos: 1. No incrementar los valores catastrales de Ciudad Reynosa. 2. Que se agreguen los fraccionamientos mencionados en esta exposición que fueron 3 fracciones y 4 colonias al padrón de contribuyentes de este impuesto. 3. Reconocer los criterios de mérito y demérito de las propiedades que mencionaron nuestros invitados. Por lo anterior señor Presidente pongo a consideración la presente

propuesta para que sea votada en estas comisiones unidas el día de hoy. Es cuanto señor Presidente, buenas tardes.

Secretario: Gracias Diputada. Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con su venia señor Presidente. Un saludo para todos, para los medios de comunicación que nos están viendo. Y bueno yo quisiera decirles que quienes seguimos los valores de Morena, sabemos y entendemos bien que nuestra misión es estar al lado del pueblo y por eso rechazaremos siempre cualquier cosa que atenta contra su bienestar, como es el aumento, impuestos o incrementar el predial. Como Diputada de Morena reitero el rechazo total de esta medida porque no hay las condiciones para que las familias de Tamaulipas enfrenten un aumento o un nuevo impuesto. Yo como reynosense y escuchando a todos aquellos a quienes represento, estoy en contra de cualquier decisión o aumento que afecte a las familias de nuestro Estado, aun así vengan de gobiernos emanados de nuestras mismas siglas. Me queda claro que para alcanzar las metas planteadas se requiere un mayor presupuesto, pero lo que no entiendo es por qué para lograrlo se pretende incrementar el impuesto predial, por lo que hago un llamado a encontrar otras maneras como por ejemplo: reduciendo gastos. La invitación es para que todos los municipios revisen a fondo sus gastos y eliminen todo aquello que no es necesario y puedan cumplir con las metas, son momentos de hacer más eficiente el presupuesto. Aquí caben muy bien las palabras de nuestro querido Presidente Andrés Manuel López Obrador, que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre; así que rechazo, categóricamente cualquier aumento y a la ciudadanía les digo que tengan la certeza de que eso no va a pasar. Gracias señor Presidente.

Secretario: Gracias Diputada. Diputado Juan Vital.

Presidente: Primero usted Diputada.

Secretario: Adelante, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Bueno, seré muy breve. Muchas gracias Presidente por cederme el uso de la voz y saludo a todos los que nos siguen en la transmisión, a los medios de comunicación. Agradezco al Municipio de Reynosa el tener la voluntad de enviar a las personas a que nos hicieran su exposición. Como Diputada del PRI y hablo en nombre de la fracción, nos oponemos también a cualquier aumento, de cualquier tipo. Como bien lo dijo la Diputada Úrsula, vivimos y estamos viviendo aún una pandemia que conlleva a una crisis económica por la que todos estamos padeciendo y yo quiero nada más hacer una invitación al Municipio de Reynosa y a todos los municipios, pero en especial al Municipio de Reynosa que antes de considerar

hacer cualquier incremento, que revisen el porcentaje de recaudación que tienen y dónde han estado fallando en esa recaudación. Buscar programas que se adapten y que se ajusten a hacer una recaudación más eficiente. Creo que los municipios y los ayuntamientos deben de enfocar su energía, más bien a ver la manera de efficientar las recaudaciones antes de considerar cualquier tipo de aumento en los precios. Si bien es cierto y quiero dejarlo claro, que eventualmente tendremos que hacer un ajuste en las tablas de valores, creo que no es el momento por el que estamos atravesando hoy en día. Y bueno, invitarlos a que hagan más eficientes su recaudación en el tema del impuesto predial. Es cuanto mi participación, muchas gracias.

Secretario: Gracias Diputada, adelante Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Pues buenos días compañeros Diputados, Diputadas, a los medios de comunicación que nos están viendo y oyendo, igual agradezco al personal de la presidencia de Reynosa, porque eso demuestra que dan la cara aún sabiendo que dañan la economía de los tamaulipecos y los reinosenses. Y quiero comentarles que como bancada de MORENA somos congruentes, el hecho de que apoyamos siempre a las familias tamaulipecas y en este caso rechazamos cualquier aumento. Aún como lo dijo la Diputada Magaly, siendo de nuestro propio partido. Entendemos también que hay muchas necesidades también en los municipios, pero también como lo dijo aquí la Diputada de a mi lado, tenemos que aumentar la base de gravamen, tenemos que ser mejores recaudadores de impuestos de lo que está. Tenemos que incentivar también al ciudadano a que realice su cobro, entendemos la pandemia, entendemos que hay una economía ahorita a nivel mundial, que hay un receso ya también. Pero también los municipios y hablo para todos, tienen que entender que todo lo que ellos hagan tiene que ser con transparencia, que se tiene que invertir en infraestructura y que tiene que darle un valor público a lo que hagan, nunca más que se vaya al gasto corriente lo que ellos ingresan. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Secretario: Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bueno muy buenas tardes a todos, yo quiero felicitarlos también a la tesorera y al director de catastro. Sabemos que los municipios como alcalde y como ex alcalde se los quiero decir, el ingreso más importante es el predial. Veíamos lotes que pagaban 350 pesos y le recoges la basura cada tercer día. Parques y jardines, se tiene alumbrado público, se tiene toda una serie de gastos enormes, que tiene que derogar el ayuntamiento y a veces el predial es injusto. Porque yo como ex alcalde lo comento, que a veces es muy poco, creo que se están haciendo fórmulas ahorita, es importante que este tema que tocaron ahorita, el tesorera y que venga el alcalde, yo creo que hay que ir viendo esto para el próximo año,

empezarlo a ver desde ahorita, o sea en fechas recientes que podamos empezar a ver, de qué manera le podemos mayor valor catastral a las propiedades. Porque al final de cuentas, muchos no queremos pagar pero realmente se requiere que se pague una tabla justa y obviamente que se haga eficiente, queremos ver cuál es el rezago que trae ahorita Reynosa en el cobro del predial, que es fundamental ver cuánto de rezago es el que traen, cómo pueden hacer promociones para que la gente acuda a pagar y que verdaderamente pues, sepamos que tenemos que estar conscientes. Obviamente mi voto es contra también, no hay aumento ahorita por la pandemia que estamos viviendo, el voto de Movimiento Ciudadano es claro en que cada una de las decisiones de nosotros van a ser para que el ciudadano se beneficie. Y en este aspecto yo quiero hacerlo, señor Presidente para que logremos tener esta sensibilidad, porque todos los alcaldes sufren mucho con el pago de los servicios que se les da a la ciudadanía. Y muchas de las veces las personas, los ciudadanos no quieren pagar. Entonces, yo creo que es un tema que tenemos que estar conscientes de que debemos de estar en su momento, tendremos que actuar, obviamente ahorita no es el momento. Estamos viviendo una crisis terrible de la pandemia y obviamente hay mucha gente que no tiene ingresos. Entonces, lo quería poner a consideración, lo quería poner en la mesa y agradezco señores Diputados por la oportunidad que me dan, gracias.

Secretario: El Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Buenas tardes a todas y a todos, agradezco también al Municipio de Reynosa que se hizo presente. Daré lectura a algunas dudas que me quedaron, no sin antes comentar Presidente, se me hace una falta de respeto que no se fomente el diálogo abierto en esta comisión tan importante, una de las que más análisis y discusión debería de tener. Le pediría de favor, que envíe las reglas del juego antes para estar prevenidos y pues bueno, hacer lo propio con la finalidad de que los ciudadanos estén enterados de todas las dudas que tienen.

Presidente: Señor Diputado le contesto rápidamente, usted votó un orden del día y está sujeta a ese orden del día esta junta.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No fuimos claros, ok. Los cuestionamientos que quedan al aire, pues bueno, es si es una medida para generar más recaudación o más plusvalía. Me queda claro con lo que dijeron que es para generar más recaudación, nueva recaudación, por lo que pues bueno, es inhumano ante la situación que estamos viviendo, proponer este tipo de iniciativas. Y pues bueno, también hacer un estudio y un análisis más profundo, no necesariamente si fuera un tema de recaudación, no necesariamente aumentar el 10% en la tabla de valores catastrales, quiere decir que se aumente en 10% el tema de recaudación, habría que hacer un análisis, ya lo mencionó el Diputado compañero y la Diputada, pues bueno hay que

correr una invitación al municipio para que sean más innovadores y más creativos en el tema de recaudación sin proponer algo nuevo. Así también otro de los cuestionamientos que tenía es, cuánto más pretendían ellos recaudar y a qué se pretendía distribuir. A mí me llamó la atención algo que mencionó el Arquitecto, nuevamente comento, agradezco tanto al Arquitecto y a la Contadora que estuvieron presentes; mencionaba que ahí era por un tema de inflación, creo que el haber mencionado eso, pues bueno no beneficia el querer aumentar los valores catastrales, sino al contrario un tema de inflación, mencionar un tema de inflación es un afectamiento al bolsillo. Y recordemos que ya tocamos el 7%, una cifra histórica en los últimos 20 años. Para el siguiente año también se prevé una situación pues nada favorable para el bolsillo del consumidor y de las familias mexicanas. Así que obviamente pues bueno, el Grupo Parlamentario del PAN está en contra de este aumento que propone el Municipio de Reynosa, donde demuestra que al ser una propuesta general para todas las zonas y sectores, pues bueno, está desprotegiendo a quien dicen, de acuerdo al partido del cual emana ese gobierno, están desprotegiendo a los que menos tienen y a las familias que más padecen de una economía estable en estos momentos. Así que, un atento aviso al municipio para que seamos más creativos, más innovadores, pero sobre todo más justos y que no vuelvan a proponer un aumento de cualquier situación que afecte principalmente a los que menos tienen, muchas gracias es cuanto.

Secretario: Gracias Diputado y el Diputado Eliphaeth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Bueno, muchas gracias, gracias a todos aquí por estar en este debate discusión. Antes que nada pues la inflación, vemos que es un tema internacional, es global el tema, no es meramente de México, pero al menos en lo personal yo estoy a favor del mérito y demérito en la tabla de valores. Porque eso le va a dar un plus a los ahora sí que a los terrenos o construcciones donde hay, valga la redundancia, hay un mejor valor y anexar a las colonias para darle certeza jurídica y patrimonial, también estoy a favor. Esas colonias que están afuera, en cuanto al aumento, claro hay que hacer una actualización, sin embargo, como se ha visto afectada la economía familiar, por la pandemia, no es el momento adecuado de hacer un incremento en esto, como en nada. Gracias.

Presidente: Gracias a todas y a todos, considerando que en todos hay coincidencias sobre rechazar el ajuste o el incremento a tabla de valores. Yo me sumaría a la propuesta de la Contadora Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, para votar en el sentido de la propuesta, que es rechazar el ajuste del 10% de incremento a la tabla de valores, es decir, que aprobemos la tabla de valores vigente para el 2021, es decir, sin cambio alguno.

Dos, se incorporen las colonias y fraccionamientos nuevos para que el municipio esté en posibilidades de incorporarlos a su tabla de valores y efectuar el cobro del impuesto predial correspondiente.

Y tres, reconocer, que aprobemos el reconocimiento del mérito y demérito de las propiedades de acuerdo a la exposición que nos hicieron los servidores públicos del municipio de Reynosa.

Quien esté a favor de esta propuesta, puede levantar su mano.

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación pasaremos al siguiente asunto que nos ocupa el día de hoy, me refiero al análisis y en su caso dictaminación de las leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual en mi carácter de Presidente tengo a bien cederle el uso de la voz a personal de Servicios Parlamentarios, a fin de que lleve a cabo una exposición respecto a las 43 propuestas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2022.

Presidente: Adelante.

Licenciado Adrián Vicencio. Gracias Diputado. Queremos ser reiterativos en el sentido del artículo 31 constitucional fracción IV en el que dice: que los mexicanos debemos de contribuir en efecto pero sobre la base, sobre los principios doctrinales de proporcionalidad y que también sean equitativos. Igual las Leyes de Ingresos el sistema tributario para leyes de ingresos es el mismo que hemos ido nosotros abordando en estas comisiones unidas y desde luego aquí queremos nosotros destacar que las contribuciones son las que el Congreso junto con las tasas impositivas deben de ser aprobadas por el Congreso del Estado. Si bien, en el artículo 133 de nuestra Constitución se replica lo mismo de manera similar a lo que se establece en nuestra carta magna y desde luego el cuarto transitorio establece que toda, por ejemplo en tablas de valores que antes del inicio del ejercicio fiscal pues deben de ser valores de mercado y bajo los principios de proporcionalidad y equidad. La hacienda pública municipal, qué elementos se compone. Bueno, la hacienda pública municipal está compuesta por gasto, presupuesto, deuda, patrimonio y los ingresos que obtenga, esos son los elementos que tiene la hacienda pública municipal. Por otro lado, la normativa que enmarcan a las leyes de ingresos, desde luego está en principio, nuestra propia

constitución el artículo 31 y el 115 que hemos destacado; la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Contabilidad y la Ley de Disciplina Financiera; estas son disposiciones de carácter federal. Pero también tenemos las de carácter estatal, que es nuestra propia Constitución, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Ingresos del Estado, el Presupuesto de Egresos del Estado y el Código Fiscal del Estado. En materia municipal, desde luego son disposiciones jurídicas, tenemos el Código Municipal, la Ley de Catastro, los reglamentos vigentes y otros ordenamientos que tengan disposición de carácter federal, pero también la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Qué se establecen en las leyes de ingresos. Lo que se establece de manera general es lo que se va a recaudar o a recibir en cada ejercicio fiscal; en estas leyes se proyectan montos de ingresos a recaudarse. También tenemos un programa si fuera el caso, se tiene también, se tiene que establecer la capacidad de endeudamiento de un ejercicio fiscal y desde luego contiene otras normas fiscales de vigencia anual. La Ley de Ingresos de los municipios cita el artículo cuarto de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, que la Ley de Ingresos de cada municipio deberá sujetarse a disposiciones fiscales, estatales, a la presente ley y a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones en las que se haga referencia al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y si fuera el caso, que tuviera otros elementos de recaudación, deberán suspenderse estas contribuciones porque nos rige el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal mientras el Estado de Tamaulipas esté adherido a este sistema. Y el artículo quinto de la Ley de Hacienda nos enumera todos los rubros que debe de contener nuestras leyes de ingresos y desde luego, pues aquí está, aquí tenemos todas, impuestos, derechos, todos los derechos, productos, participaciones, aprovechamientos, accesorios. Y por otro lado, el artículo tercero de nuestro Código Municipal establece, que el municipio es una institución de orden pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Por su parte el artículo 49 del Código Municipal entre las facultades y obligaciones entre otras, establece en su artículo 49 fracción XI que los ayuntamientos deberán de formular y remitir al Congreso para estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos en los primeros diez días hábiles del mes de noviembre de cada año, lo cual sucedió. Y también el artículo 69 de la Constitución Política local establece que en todo caso la iniciativa de ley de ingresos de los municipios del Estado, deberá incluir la estimación de los ingresos que tendrá por los diferentes conceptos aplicables durante el siguiente ejercicio fiscal. Nuestras leyes de ingresos llegaron, tenemos aquí en esta tabla en qué momento llegaron y desde luego se está, todas llegaron en tiempo y en forma, los 43 proyectos. Y por nuestra

parte el análisis que se efectuó a todas las leyes de ingresos observamos que 35 proyectos de leyes de ingresos no presentan cambio en sus tasas, cuotas o tarifas sino simplemente actualizan su estimado de ingresos de acuerdo al clasificador por rubros de ingresos, que ese es un clasificador de observancia general para todo el país y es obligado por supuesto también para los ayuntamientos. Y también observamos que 8 ayuntamientos entre los cuales está González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria, estos ayuntamientos determinaron modificar o bien sus tasas, sus cuotas o tarifas o adicionan nuevos conceptos tributarios con respecto a las leyes vigentes de 2021. Por nuestra parte Diputado, sería nuestro análisis y estamos a sus órdenes.

Presidente: Para reiterar a la Unidad, le pido me confirme de las 43 iniciativas, 35 son sin cambios.

Licenciado Adrián Vicencio. Es correcto Diputado.

Presidente: Y 8 proponen cambios.

Licenciado Adrián Vicencio. Sí, en efecto.

Presidente: Okey.

Presidente: Gracias por la información, una vez expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte a los integrantes de estas comisiones si desean hacer uso de la voz con respecto a las propuestas de las leyes de ingresos que nos ocupan.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Secretario. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título Quinto relativo al **Artículo 115**, establece como base de división territorial y de organización política y administrativa al municipio libre; en el mismo tenor, en su fracción IV establece que *“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras...”*. En consideración a la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención con los preceptos anteriormente referidos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se manifiesta en términos similares con lo establecido en los Artículo 18

fracción II, al señalar la obligación de todos los habitantes del Estado a contribuir para todos los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, de igual forma, el Artículo 133 establece la facultad de administrar libremente la hacienda, así como, proponer a la legislatura cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y determinar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Por otra parte, el Código Municipal, en el Artículo 49 Fracción XI señala que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos formular y remitir al Congreso del Estado, para su estudio y aprobación el Proyecto de Ley de Ingresos en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, asimismo, el Código en su Artículo 93 señala que los Municipios percibirán los ingresos, de acuerdo con las tasas y tarifas que señala la Ley de Ingresos Municipal. En atención a lo antes referido, se recibieron en tiempo y forma, los 43 proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de la Entidad; para el Ejercicio Fiscal 2022, mismos que contienen los conceptos de ingresos que legalmente les corresponden. En este sentido, los servicios técnicos de la Unidad de los Servicios Parlamentarios, nos dieron cuenta de manera el contenido de las mismas en relación con las leyes de ingresos del presente ejercicio fiscal 2021. Así, que atendiendo al contenido de las mismas, observamos que 35 Ayuntamientos de la Entidad aprobaron No modificar tasas, cuotas o tarifas en sus respectivos proyectos de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022; y que 8 iniciativas de Leyes de Ingreso si presentan ajustes y cambios en sus conceptos tributarios con respecto a lo vigente, siendo estos los Ayuntamientos de: González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria. Bajo esa tesitura y como parte del proceso de dictaminación, se somete a la atención a estas Comisiones Unidas, las siguientes Consideraciones Generales, para el desahogo de todos los proyectos de Leyes de Ingresos que nos ocupan, de la siguiente manera: Consideración Primera. Estimamos conveniente ajustar a todas las leyes de ingresos de los municipios, la tasa de recargos aplicable a los casos por falta de pago puntual de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos, de 1.13%, a razón del 0.98 por ciento por cada mes o fracción que se retarde el pago; así como también, para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto total de 1.8%, a una tasa mensual del 1.26 por ciento, sobre los créditos fiscales prorrogados. Lo anterior a efecto de homologar la tasa de recargos con las disposiciones establecidas tanto en el Código Fiscal de la Federación, como en el Código Fiscal del Estado, estableciendo este último dispositivo legal, que el contribuyente deberá pagar recargos por mora sobre el monto de la diferencia actualizado desde la fecha en que se debió efectuar el pago hasta cuando este se lleve a cabo, igualmente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Es así que la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, establece que se causarán recargos a la tasa del 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos,

tratándose de pagos extemporáneos y tratándose a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa del 1.26 por ciento mensual. Consideración Segunda. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas, en esta tesitura consideramos de igual importancia, incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio 2022 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, deberán de aplicarse ajustes al Presupuesto de Egresos respectivo. Por lo que, atendiendo a lo establecido en las disposiciones en materia de disciplina financiera, se establece el siguiente artículo transitorio: **“Artículo Segundo.** *En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: I. Gastos de comunicación social; II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.”* Consideración Tercera. Consideramos viable la incorporación de un artículo tercero transitorio, toda vez que, aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente en cuanto a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de forma anexa al cuerpo normativo fiscal, estimamos viable que dicha información sea incluida dentro del Decreto o ley en la forma que se presentó. “Artículo Tercero. Se anexa al presente Decreto, la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”. Consideración Cuarta.- Suprimir, en las Leyes de Ingresos que aplique, la referencia de que se hace de la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, en virtud de que dicha Ley fue abrogada mediante el Decreto No. LXIV-151, del 14 de octubre de 2020, y publicado en el Periódico Oficial Edición Vespertina No. 125, del 15 de octubre de 2020. Consideración Quinta.- Respecto a la Prestación de Servicios de Alumbrado Público, consideramos que el cobro por el derecho es contrario a los principios de proporcionalidad y equidad tributarias y de seguridad jurídica, ya que no atienden al costo que representa al Municipio la prestación del servicio, ni cobra el mismo monto a todas las personas que reciben el mismo servicio en razón de un parámetro razonable. En ese contexto, se trata de forma desigual a los gobernados, ya que impone diversos

montos por la prestación de un mismo servicio en el que sólo se presume la capacidad económica de la persona a partir de los metros de frente de su predio a la vía pública, características que, además, son más bien propias de un impuesto y no de un derecho. Por lo que resulta improcedente su incorporación a las Leyes de Ingresos, de los municipios que así lo señalan. Consideración Sexta. Por lo que respecta al derecho de acceso a la información, debe prevalecer el principio de gratuidad, al tiempo en que el cobro de copias certificadas y simples, resulta excesivo, y no existe una justificación reforzada para establecer los montos previstos. Asimismo, por el cobro de información proporcionada en elementos técnicos o discos compactos, se debe ser específico en que si es la autoridad quien proporciona el elemento técnico, o si, por el contrario, se cobra de igual forma cuando es proporcionado por el gobernado, en cuyo caso la búsqueda de información y reproducción deben ser completamente gratuitas, por lo que no es procedente su cobro en las Leyes de Ingresos que así lo contemplan. Consideración Séptima. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se propone establecer un artículo cuarto transitorio, a fin de armonizar las Leyes de Ingresos Municipales. “**Artículo Cuarto.** Los recursos para cubrir adeudos para el ejercicio fiscal anterior, ADEFAS, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales del Municipio, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 y Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”. Por consiguiente y acordado previamente las consideraciones antes expuestas y en vista de que 35 iniciativas de Leyes de Ingresos No presentan ajustes o modificación alguna en sus conceptos tributarios de recaudación, es factible aprobarlas en los términos propuestos, dado que las tasas cuotas o tarifas contenidas en las iniciativas a dictaminar, son similares a las vigentes del 2021, es decir, no presentan cambio alguno que impacte en los contribuyentes de dichos Municipios. Por lo que respecta a 8 iniciativas restantes de los Ayuntamientos siguientes: González, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Soto la Marina y Victoria, que en sus proyectos de Leyes de Ingresos si presentan modificaciones y precisan conceptos tributarios de recaudación, desahogarlos en la próxima reunión. Bajo los siguiente acuerdos de esta reunión. Primer lugar, estudiarlos, analizarlos y estudiar los cambios de forma y fondo. No aprobar aumentos a cuotas, tasas y tarifas en las contribuciones y aprobar en caso de que proceda la precisión de términos o corrección de conceptos para darles certeza jurídica a los proyectos de leyes de ingresos. Es cuanto Secretario.

Secretario: Gracias, adelante Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Nada más quiero, me queda una duda Diputado Presidente de la lectura que dio, son ¿modificaciones?

Presidente: De 43 iniciativas que recibimos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si 35.

Presidente: En este momento 35 no presentan cambios

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Vienen en los mismos términos, eso sí. Si esas entiendo.

Presidente: De las 8, los acuerdos es, desahogarlas en la próxima reunión.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si estoy de acuerdo.

Presidente: Y analizar y estudiar los cambios de forma y fondo, porque esas sí establecen cambios a sus cuotas y tarifas y en esta junta podemos aprobar, no aprobar aumentos a esas cuotas, tasas y tarifas de esas 8 iniciativas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. De acuerdo, nada más para que quede claro, que tengamos todo claro. Lo que se va aprobar ahorita son lo de los 36 municipios que se mantienen en los mismos.

Presidente: 35 nada más. Y la otras 8 las vamos a desahogar bajos los acuerdos de no aumentar las tasas, cuotas y tarifas. Y en su caso que proceda vayamos a estudiarlas a fondo y si hay algunas correcciones de conceptos o precisión de términos para darles certeza jurídica, esas considero que se las podemos aprobar.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Okey de acuerdo.

Secretario: Gracias, Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si, únicamente para manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta que realiza el Presidente, respecto a los 8 municipios que presentan cambios, de ser posible Presidente que el Comité de Centro de Estudio de las Finanzas Públicas nos pudiera hacer un análisis, hacerlo llegar a todos los Diputados aquí presentes, por lo menos unas 72 horas antes de que se convoque a la siguiente discusión. En donde podamos ver cuáles son los cambios ¿no? a comparación respecto a ley de ingresos que presentaron el año pasado y a esta y, ver pues bueno, cuales son específicamente las modificaciones. Veo que en esas modificaciones de los 8 municipios viene el Municipio de Reynosa, habría que ver si únicamente era la propuesta que traían del 10% en la tabla de valores catastrales o si viene más, así también en los otros municipios que vienen con algún cambio. Me

gustaría que de ser posible pudiéramos invitar al comité para que nos haga llegar ese análisis. O en su defecto, pues bueno, invitar a los tesoreros a algún funcionario que nos pudiera platicar o hacer un video verdad, sino habrá espacio para preguntas y respuestas.

Presidente: Bien Diputado, como el acuerdo es desahogarla en la próxima reunión y vamos a tomar el acuerdo de no aprobar aumento a las cuotas, tasas y tarifas, considero que no es necesario o estrictamente indispensable convocar a tesoreros. Si estoy de acuerdo con usted de pedirle ya sea a la unidad y al Centro de Estudios de Estudios de las Finanzas, que nos muestren una tabla comparativa para nosotros analizar el fondo de qué era lo que ellos quería modificar cuanto a sus tarifas de derechos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Perfecto, gracias.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Sí, solamente para confirmar, el Comité de Finanzas de Estudios de Finanzas Públicas lo presido, con mucho gusto le pido que nos hagan ese estudio de los 8 municipios que estén haciendo los cambios y bueno, facilitar pues la información que nos haga la licenciada.

Secretario: Adelante Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Si, nada más, primero, igual que nos haga llegar el estudio de los municipios, si se puede al correo institucional o con memorias, es que la otra vez pasada lo dieron con un cd, pues ya ni hay computadoras que lean cd. Hay que darlo ahí, sí, para ver las comparaciones y nada más reiterar la importancia de lo que estamos aquí, lo que leyó el Presidente es muy importante sobre todo, bueno todo, pero me queda uno donde dice el 2.5% no se va poder endeudar los municipios en base a lo que es el presupuesto, eso es muy importante y esto bueno va para cada uno, para que no anden pidiendo por ahí prestado cuando no es. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañeros. Habida cuenta que todos los razonamientos coinciden de desahogarla en la próxima reunión e invitar al centro y comité de las finanzas públicas para analizar los cambios a fondo, sometería a su consideración el presente asunto o la propuesta que les di a conocer. De aprobar las 35 iniciativas que no tienen cambios y que las 8 que tienen cambios verlas en la próxima reunión previo al envío a sus correos de la tabla comparativa solicitada.

Quienes estén a favor.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

Secretario: Adelante.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia señor Presidente. Yo quisiera ser más flexible, que fuéramos más flexibles, ya teníamos aquí al tesorero, a la tesorera, ya teníamos aquí al de Catastro, creo que podemos ser tolerantes y si hay alguna petición por parte de algún Diputado pues lo escuchemos, digo yo creo que no nos afecta en lo más mínimo y le damos un carácter de mayor apertura a todo nuestro diálogo que es fundamental. La política es diálogo, la política es entendimiento y es acuerdos, yo si quisiera que con todo el respeto Presidente, yo sé que había una orden del día y que también uno puede decir se acabó. Pero yo creo que no hay un problema tan grave como para que no podamos solventarlo y salir adelante, yo quisiera ponerlo en la mesa para que tuviéramos esa tolerancia, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, así será, tomaré nota, en las comparecencias, digo no estaba el diálogo circular, pero lo podemos agregar en las próximas reuniones que tengamos o comparecencias, el diálogo circular y ponemos en la Orden del Día un espacio, preguntas y respuestas después de que comparezca alguien y abrimos el diálogo circular ¿no?, estoy de acuerdo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A mí también me gustaría agregar algo. Gracias Diputado, gracias Presidente. Creo que específicamente si sería bueno ser más específicos, digo aquí en la orden del día análisis y estudio no, de la iniciativa de tabla de valores del Municipio de Reynosa. Para mí el tema de análisis, pues bueno es que haya al menos, resolvamos todas nuestras dudas ¿no? por eso manifestaba la necesidad de hacer esas preguntas. Agradezco que tome nota a petición ahí del Diputado.

Presidente: Así será Diputado.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y tres minutos**, del **29 de noviembre** del presente año. Muchas gracias.